

AVISO MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ADHESIÓN

A todos nuestros clientes que mantienen una cuenta de crédito en **PODEMOS PROGRESAR SAPI DE CV SOFOM ENR**, adheridos a cualquiera de nuestros productos de crédito:

- Interés Mixto Insoluto

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General en materia de Transparencia aplicables a las Sociedades de Objeto Múltiple No Reguladas, les informamos que a partir del 06 de abril de 2020 podrán consultar a detalle las modificaciones al Contrato, en nuestras sucursales y en el portal del Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en la siguiente liga: https://phpapps.condusef.gob.mx/reca/_index.php

Con la finalidad de brindar un mejor servicio, PODEMOS PROGRESAR pone su **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)** a su disposición para la recepción de consultas, aclaraciones y reclamaciones, localizada en Blvd. Manuel Ávila Camacho #2258, 2º piso, Cto. Arquitectos, Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53100. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 11:00 a 16:00 hrs. Teléfono: (55) 7155-7536

Correo electrónico: unes@podemos.mx

Nuestros clientes, contarán con un periodo de 30 días posterior a la entrada en vigor de las modificaciones mencionadas, para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de las modificaciones antes señaladas en el Contrato, así como también para ejercer su derecho y dar por terminada la relación contractual de acuerdo a lo establecido en la Cláusula TRIGÉSIMA SEGUNDA del Contrato de Adhesión.

Atentamente

PODEMOS PROGRESAR SAPI DE CV SOFOM ENR